

Click to verify



© 1998 John Wiley & Sons, Inc.

recuadro en la línea 15. Si no marca ninguno de los recuadros, o si marca ambos recuadros, generalmente se le aplicará la cantidad pagada en exceso a su próxima declaración de impuestos. Dependiendo de los recuadros que usted marque en la línea 15, podemos aplicar la cantidad pagada en exceso a cualquier cuenta tributaria vencida (en mora) que aparezca en nuestros registros bajo su EIN. Si la cantidad en la línea 15 es menor de \$1, le enviaremos un reembolso o se la aplicaremos a su próxima declaración de impuestos únicamente si lo solicita por escrito. Marque uno de los recuadros en la línea 16. Siga las instrucciones de cada recuadro para determinar si necesita anotar su obligación tributaria mensual en el Formulario 941 o su obligación tributaria diaria en el Anexo B (Formulario 941). Si la excepción de minimis (mínima) le aplica basado en el trimestre anterior y la línea 12 del trimestre actual es \$100,000 o más, tiene que proporcionar un registro de su responsabilidad sobre los impuestos federales. Si usted es un depositante de itinerario mensual, complete el itinerario de depósitos que se encuentra en la línea 16 del Formulario 941. Si usted es un depositante de itinerario bimensual, adjunte el Anexo B (Formulario 941). Depositante de itinerario mensual. Si declaró \$50,000 o menos por concepto de impuestos durante el período retroactivo, usted es depositante de itinerario mensual a menos que le corresponda la Regla de depositar \$100,000 el próximo día que se explica en el apartado 11 de la Publicación 15. Marque el segundo recuadro en la línea 16 y anote su obligación tributaria para cada mes del trimestre. Anote su obligación tributaria en el mes correspondiente en las fechas en que pagó salarios a sus empleados, no la fecha en que la obligación de nómina se acumuló o los depósitos se efectuaron. Sume las cantidades para cada mes. Anote el resultado en el recuadro Obligación total para el trimestre. Tenga presente que su obligación tributaria total para el trimestre tiene que ser igual al total de los impuestos indicados en la línea 12. Si no es así, se podría considerar que sus depósitos y pagos no fueron hechos oportunamente. No cambie su obligación tributaria en la línea 16 por ajustes declarados en cualquier Formulario 941-X. Usted es depositante de itinerario mensual para el año natural si la cantidad de sus impuestos del Formulario 941 declarados para el período retroactivo es \$50,000 o menos. El período retroactivo consta de los 4 trimestres consecutivos que terminan el 30 de junio del año anterior. Para 2025, el período retroactivo comienza el 1 de julio de 2023 y termina el 30 de junio de 2024. Vea el apartado 11 de la Publicación 15 para más detalles sobre las reglas de depósito. Si presentó el Formulario 944 en 2023 o en 2024, su período retroactivo es el año natural 2023. Las cantidades anotadas en la línea 16 son un resumen de su obligación tributaria mensual y no es un resumen o registro de los depósitos que efectuó. Si no declara correctamente sus obligaciones cuando se le requiere hacerlo o si es depositante de itinerario bimensual y anota sus obligaciones en la línea 16 en lugar del Anexo B (Formulario 941), se le podría imponer una multa “promediada” FTD. Vea Multas relacionadas con los depósitos en el apartado 11 de la Publicación 15 para más información. Si su ajuste neto para algún mes es negativo y el mismo excede su obligación tributaria total para el mes, no anote una cantidad negativa para el mes. En vez de hacer eso, anote “-0-” para el mes y lleve la porción no usada del ajuste al mes siguiente. Tiene que completar el Anexo B (Formulario 941) y adjuntarlo al presentar el Formulario 941. No presente el Anexo B (Formulario 941) con su Formulario 941 si es depositante de itinerario mensual. No cambie su obligación tributaria en el Anexo B (Formulario 941) por ajustes declarados en cualquier Formulario 941-X. Ajuste de la obligación tributaria para el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas (línea 11) cuando declaren su obligación tributaria en la línea 16 o en el Anexo B (Formulario 941). La obligación tributaria total para el trimestre tiene que ser igual a la cantidad declarada en la línea 12. Si no toma en cuenta el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas en la línea 16 o en el Anexo B (Formulario 941), podrá causar que la línea 16 o el Anexo B (Formulario 941) se declare más que el total de la obligación tributaria declarada en la línea 12. No reduzca su obligación tributaria mensual declarada en la línea 16 ni su obligación tributaria diaria declarada en el Anexo B (Formulario 941) a una cantidad menor que cero. A partir del primer trimestre de 2023, el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas se usa primero para reducir la parte correspondiente del empleador del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) para el trimestre y cualquier crédito restante se usa entonces para reducir la parte correspondiente del empleador del impuesto del Medicare para el trimestre hasta que alcance cero. Para completar la línea 16 o el Anexo B (Formulario 941), tome en cuenta el crédito tributario sobre la nómina contra los impuestos del Seguro Social correspondiente al empleador comenzando con el primer pago de nómina para el trimestre que incluye los pagos de salarios a sus empleados sujetos a los impuestos del Seguro Social hasta utilizar el máximo de \$250,000 del crédito contra la parte correspondiente al empleador del impuesto del Seguro Social y, luego, tome en cuenta la cantidad restante de cualquier crédito tributario sobre la nómina contra la obligación de la parte correspondiente al empleador del impuesto del Medicare comenzando con el primer pago de nómina para el trimestre que incluye los pagos de salarios sujetos a los impuestos del Medicare a sus empleados. De acuerdo con las entradas en la línea 16 o en el Anexo B (Formulario 941), el crédito tributario sobre la nómina se debe tener en cuenta al hacer los depósitos de los impuestos sobre la nómina. Si permanece algún crédito tributario sobre la nómina al final del trimestre que no se ha utilizado completamente porque excede de \$250,000 de la parte correspondiente al empleador del impuesto del Seguro Social y la parte correspondiente al empleador del impuesto del Medicare para el trimestre, el crédito en exceso puede ser transferido al siguiente trimestre y permitido como un crédito tributario sobre la nómina para el siguiente trimestre. El crédito tributario sobre la nómina no se puede utilizar como un crédito contra la retención del impuesto sobre los ingresos, la parte correspondiente al empleado del impuesto del Seguro Social o la parte correspondiente al empleado del impuesto del Medicare. Además, el crédito tributario sobre la nómina restante no puede aplicarse a años anteriores ni tomarse como un crédito contra salarios pagados de trimestres anteriores. Ejemplo. La Compañía Rosa es un empleador con un año natural tributario que presentó oportunamente su declaración de impuestos sobre los ingresos de 2024 el 15 de abril de 2025. La Compañía Rosa eligió tomar en el Formulario 6765 el crédito tributario sobre la nómina de pequeños negocios calificados por aumentar las actividades investigativas. El tercer trimestre de 2025 es el primer trimestre que comienza después de que la Compañía Rosa presentó la declaración de impuestos sobre los ingresos haciendo la elección del crédito tributario sobre la nómina. Por lo tanto, el crédito tributario sobre la nómina se aplica contra la parte de la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del Medicare sobre los salarios pagados a los empleados en el tercer trimestre de 2025. La Compañía Rosa es un depositante de itinerario bimensual. La Compañía Rosa completa el Anexo B (Formulario 941) reduciendo la cantidad de la obligación tributaria anotada para el primer pago de nómina en el tercer trimestre de 2025 que incluye los salarios sujetos al impuesto del Seguro Social por el menor de (1) su parte del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) sobre los salarios o (2) el crédito tributario sobre la nómina disponible. Si el crédito tributario sobre la nómina elegido es más que la parte de la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social en el primer pago de nómina del trimestre, el crédito tributario sobre la nómina en exceso se trasladaría a los pagos de nómina en el tercer trimestre hasta que sea utilizado contra los \$250,000 de la parte de la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social para el trimestre. Si la cantidad del crédito tributario sobre la nómina excede la parte correspondiente de la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) sobre los salarios pagados a sus empleados en el tercer trimestre, cualquier crédito restante se usa contra la parte correspondiente de la Compañía Rosa del impuesto del Medicare para el primer pago de nómina del trimestre y luego el exceso del crédito tributario sobre la nómina se trasladaría a los pagos sobre la nómina sucesivos en el tercer trimestre hasta que se utilice contra la parte correspondiente de la Compañía Rosa del impuesto del Medicare para el trimestre. Si la Compañía Rosa todavía tiene un crédito restante después de haber reducido su parte correspondiente del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del Medicare para el tercer trimestre, la cantidad restante se tratará como un crédito tributario sobre la nómina contra la parte correspondiente del impuesto del Seguro Social (\$250,000) y del impuesto del Medicare por los salarios pagados en el cuarto trimestre. Si la cantidad restante del crédito tributario sobre la nómina excedió la parte correspondiente a la Compañía Rosa del impuesto del Seguro Social (hasta \$250,000) y del impuesto del Medicare sobre los salarios pagados en el cuarto trimestre, ésta podría ser trasladada y ser tratada como un crédito tributario sobre la nómina para el primer trimestre de 2026. En la Parte 3, conteste sólo aquellas preguntas que le correspondan a su negocio. Si alguna pregunta no le corresponde, déjela en blanco y pase a la Parte 4. Si cierra su negocio permanentemente o si ha dejado de pagar salarios, tiene que presentar una declaración final. Para informarle al IRS que un Formulario 941 es su declaración final, marque el recuadro de la línea 17 y anote la última fecha en la que pagó salarios en el espacio provisto. Para requisitos adicionales de la presentación, incluyendo información sobre cómo adjuntar una declaración escrita a su declaración final, vea Si se Cierra Su Negocio, anteriormente. Si contrata a empleados estacionales —por ejemplo, sólo para el verano o el invierno— marque el recuadro de la línea 18. El marcar el recuadro le indica al IRS que no debe esperar recibir cuatro Formularios 941 de usted durante el año porque no ha pagado salarios con regularidad. Por lo general, no le solicitaremos información sobre declaraciones no presentadas si al menos una declaración sujeta a impuestos se presenta cada año. Sin embargo, tiene que marcar el recuadro de la línea 18 en cada Formulario 941 que presente. De lo contrario, el IRS esperará que se presente una declaración para cada trimestre. Además, al completar el Formulario 941, asegúrese de marcar el recuadro de la parte superior de la declaración que corresponde al trimestre en que declara salarios. Si desea autorizar a algún empleado suyo, a un preparador de impuestos remunerado o a otro individuo para que éste hable con el IRS sobre su Formulario 941, marque el recuadro “Si” en la Parte 4. Anote el nombre, el número de teléfono y los cinco dígitos del número de identificación personal (PIN, por sus siglas en inglés) del individuo específico con quien podamos hablar —no el nombre de la empresa que preparó su declaración de impuestos. La persona designada puede escoger cualesquier cinco dígitos para su PIN. Al marcar el recuadro “Si”, usted autoriza al IRS para que hable con el tercero designado a fin de hacerle preguntas que surjan al tramitar su declaración de impuestos. Además, le permite a la persona designada que haga todo lo siguiente: Facilitarnos toda información no incluida en su declaración. Llamarnos para obtener información relacionada con la tramitación de su declaración. Responder a ciertas notificaciones del IRS que usted haya compartido con su tercero designado relacionadas con errores matemáticos y con la preparación de su declaración. El IRS no le enviará notificaciones a su tercero designado. Usted no le autoriza a su tercero designado a obligarle a ningún compromiso (por ejemplo, a pagar una obligación tributaria adicional), ni de otra manera representarlo a usted ante el IRS. Si desea ampliar la autorización de su tercero designado, vea la Publicación 947, Cómo Ejercer ante el Servicio de Impuestos Internos (IRS) y el Poder Legal. La autorización para un tercero designado vencerá automáticamente en 1 año a partir de la fecha de vencimiento (sin tener en cuenta las prórrogas) para presentar su Formulario 941. Si usted o su tercero designado desea dar por finalizada la autorización, escriba a la oficina del IRS que provee servicio al área en donde usted está ubicado usando la dirección donde se envían las declaraciones “Sin un pago”, indicada bajo ¿Adónde Deberá Enviar la Declaración?, anteriormente. Complete toda la información y firme el Formulario 941. Las siguientes personas están autorizadas a firmar la declaración, según cada clase de entidad comercial. El Formulario 941 puede ser firmado por un agente debidamente autorizado para representar al contribuyente si se ha presentado un poder legal válido ante el IRS. Un preparador remunerado tiene que firmar el Formulario 941 y proveer la información solicitada en la sección titulada Para Uso Exclusivo del Preparador Remunerado en la Parte 5 si le pagó al preparador por haber preparado el Formulario 941 y dicho preparador no es empleado de la entidad que presenta la declaración. Los preparadores remunerados tienen que firmar las declaraciones de papel de su puño y letra. El preparador tiene que entregarle una copia adicional de la declaración además de la declaración que en sí será presentada ante el IRS. Si usted es preparador remunerado, anote su número de identificación tributaria del preparador remunerado (PTIN, por sus siglas en inglés) en el espacio provisto. Incluya su dirección completa. Si trabaja para una firma o una empresa, anote el nombre y el EIN de la empresa. Puede solicitar un PTIN por Internet o presentando el Formulario W-12. Para obtener más información sobre cómo solicitar un PTIN por Internet, acceda a IRS.gov/PTIN. No puede usar su PTIN en lugar del EIN de la empresa que prepara la declaración. Por lo general, no complete esta sección si está preparando la declaración en su calidad de agente declarante y tiene un Formulario 8655 vigente y archivado con el IRS. Sin embargo, un agente declarante tiene que completar esta sección si dicho agente ofreció asesoría legal; por ejemplo, aconsejarle al cliente sobre cómo determinar si los trabajadores son empleados o contratistas independientes para propósitos de los impuestos federales. Puede ver, descargar o imprimir la mayoría de los formularios, instrucciones y publicaciones que pueda necesitar en IRS.gov/Forms. De lo contrario, acceda a IRS.gov/OrderForms y pulse sobre Español para hacer un pedido y recibir los formularios por correo. El IRS tramitará su orden para formularios y publicaciones lo más pronto posible. No vuelva a enviar solicitudes que ya nos haya enviado. Puede obtener formularios y publicaciones más rápido en línea. Solicitamos la información requerida en estos formularios para cumplir con las leyes que regulan la recaudación de los impuestos de los Estados Unidos. A usted se le requiere a facilitar la información solicitada. La necesitamos para asegurarnos de que está cumpliendo con estas leyes y para permitarnos calcular y recaudar la cantidad correcta de impuestos. La sección 6011 requiere que usted proporcione la información solicitada si le corresponde el impuesto. La sección 6109 requiere que usted provea su número de identificación. Usted no está obligado a facilitar la información solicitada en un formulario de impuesto sujeto a la Paperwork Reduction Act (Ley de Reducción de Trámites), a menos que el mismo muestre un número de control válido de la Office of Management and Budget (Oficina de Administración y Presupuesto u OMB, por sus siglas en inglés). Los libros o registros relacionados con un formulario o sus instrucciones tendrán que ser conservados mientras su contenido pueda ser utilizado en la aplicación de toda ley de impuestos internos. Por lo general, las declaraciones de impuestos y toda información pertinente son confidenciales, tal como lo requiere la sección 6103. Sin embargo, la sección 6103 permite, o requiere, que el IRS divulgue o provea la información contenida en su declaración de impuestos a ciertas personas, tal como se estipula en el Código. Por ejemplo, podemos divulgar su información tributaria al Departamento de Justicia para casos de litigio civil y penal y a las ciudades, estados, el Distrito de Columbia y a los estados libres asociados con los Estados Unidos o territorios estadounidenses a fin de ayudarlos a aplicar sus leyes tributarias respectivas. Podemos también divulgar dicha información a otros países conforme a lo estipulado en un tratado tributario, a agencias del gobierno federal y estatal para hacer cumplir las leyes penales federales no tributarias o a agencias federales encargadas de hacer cumplir la ley y a agencias de inteligencia para combatir el terrorismo. Estimados de carga del contribuyente. Estos estimados incluyen a los formularios en la serie del Formulario 941, incluyendo los anexos; Formularios CT-1, CT-2, SS-8, W-2, W-3, 940, 945, 2032, 2678, 8027, 8027-T, 8453-EMP, 8850, 8879-EMP, 8922, 8952 y 8974, y sus anexos; y todos los formularios que los empleadores adjuntan a las declaraciones de impuestos relacionadas con el empleo y los comprobantes de salarios para los empleados correspondientes. Las siguientes tablas muestran estimados de carga basados en los requisitos legales vigentes a partir del 1 de diciembre de 2024 para los empleadores que presentan formularios de declaración de impuestos sobre la nómina y formularios de declaración de salarios. El tiempo invertido y los gastos de bolsillo se presentan por separado. La carga de tiempo es el tiempo dedicado a cumplir con las responsabilidades de presentación de declaraciones de informes del empleador que incluyen mantenimiento de registros, preparación y presentación de formularios y preparación y suministro de comprobantes de salarios a empleados. Los gastos de bolsillo incluyen todo costo incurrido para cumplir con las responsabilidades de la declaración de informes del empleador. La cantidad de los impuestos pagados no se incluye en la carga de declaración. Las cargas de tiempo y dinero que se informan a continuación incluyen todos los formularios y anexos asociados, en todos los métodos de preparación para las declaraciones de impuestos e informes del empleador. Son promedios nacionales y no reflejan necesariamente una carga de información del empleador “típica”. La mayoría de los empleadores experimentan una carga inferior a la carga de tiempo promedio, con una carga que varía considerablemente por el número de Formularios W-2 que presenta el empleador. Por ejemplo, la carga de tiempo promedio estimada para un empleador que emite cuatro Formularios W-2 es de 64.4 horas (16.1 horas x 4) y \$2,424 (\$606 x 4). La carga promedio estimada para un empleador grande que emite 2,000 Formularios W-2 es 800 horas (2,000 x 0.4) y \$30,000 (2,000 x \$15). Tabla. Estimado Promedio de Carga de Tiempo Anual Tipo de Declarante Tiempo Total (horas) Mantener los Registros (horas) Tiempo Invertido en Actividades de W-2 (horas) Todo el Resto del Tiempo (horas) Gastos de Bolsillo Total de Carga de Tiempo Monetiza-da* Declarantes con el Formulario 941 64 19 4 41 \$2,743 \$4,866 Declarantes con el Formulario 943 57 16 6 35 \$989 \$2,069 Declarantes con el Formulario 944 25 4 3 18 \$405 \$681 * Total de carga de tiempo monetizada = horas monetizadas + gastos de bolsillo. Tabla. Carga de Tiempo Promedio Anual por Empleador por el Número de Formularios W-2 Presentados Número de Formularios W-2 Presentados Tiempo Total (horas) Gastos de Bolsillo Total de Carga de Tiempo Monetizada* Todos los Empleadores 11 \$426 \$738 1 a 5 16.1 \$606 \$1,049 6 a 10 6.0 \$276 \$465 11 a 25 4.4 \$196 \$339 26 a 50 3.5 \$128 \$241 51 a 100 2.6 \$97 \$184 101 a 250 1.8 \$87 \$154 251 a 500 1.2 \$66 \$113 501 a 1,000 0.7 \$47 \$77 Más de 1,000 0.4 \$15 \$29 * Total de carga de tiempo monetizada = horas monetizadas + gastos de bolsillo. Tabla. Carga de Tiempo Promedio Anual por Empleador por el Formulario 941 10.9 \$431 \$744 Declarantes con el Formulario 943 19.2 \$288 \$601 Declarantes con el Formulario 944 11.5 \$207 \$347 * Total de carga de tiempo monetizada = horas monetizadas + gastos de bolsillo. Comentarios. Si tiene comentarios acerca de la exactitud de estos estimados de tiempo o sugerencias que ayuden a que este formulario sea más sencillo, comuníquese con nosotros. Nos puede enviar comentarios desde el sitio web IRS.gov/FormComments. O puede enviar sus comentarios al Internal Revenue Service, Tax Forms and Publications Division, 1111 Constitution Ave, NW, IR-6526, Washington, DC 20224. No envíe el Formulario 941 a esta dirección. En vez de eso, vea ¿Adónde Deberá Enviar la Declaración?, anteriormente. Employers use Form 941 to: Report income taxes, Social Security tax, or Medicare tax withheld from employee's paychecks. Pay the employer's portion of Social Security or Medicare tax. Current revision Form 941 PDF Instructions for Form 941 (Print version PDF) Recent developments Schedules Other items you may find useful Page Last Reviewed or Updated: 24-Mar-2025